



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.575.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en los expedientes Letra "O" - N° 134169/2 - Fichero N° 49 (C.M. N° 04821-3) y el expediente C.M. N° 01997 -"C" N° 135414 - Fichero N° 49 (C.M. N° 04828-2); y

CONSIDERANDO:

Que, la **Empresa Cine Teatro Belgrano S.A.**, fue constituida en 1957 por iniciativa del entonces titular de la Parroquia San Rafael y posteriormente designado Obispo-Emerito: Monseñor José Marozzi, movido por el afán de ofrecer a la ciudad de Rafaela, una sala que exhibiera películas cinematográficas y otros espectáculos culturales que estuviesen encuadrados dentro de los preceptos de la moral cristiana.-

Que, dicha empresa dio dividendos a los accionistas durante los primeros 14 años; a partir de entonces y pese a los esfuerzos realizados solo alcanzó a mantenerse en forma muy ajustada.

Que, este proceso económico en descenso, se aceleró desde 1988, en que el Cine Belgrano se convirtió en un negocio francamente deficitario.

Que, una posible y obvia solución habría sido la venta del edificio; pero en tal caso la ciudad habría perdido un bien cultural de singular importancia: la Sala del Cine Teatro "Belgrano", considerada entre las tres mejores de la provincia de Santa Fe.

Que, dicha pérdida no habría tenido compensación y la ciudad de Rafaela nunca más volvería a construir una sala dedicada a la cultura, de tal magnitud y categoría.

Que, otra alternativa de solución sería la propuesta del señor Obispo, Monseñor Héctor Gabino Romero, consistente en la donación de las acciones del Obispado a la Municipalidad de Rafaela, dentro de determinadas condiciones tendientes a mantener los fines originales de su creación.

Que, la Municipalidad de Rafaela, como consecuencia de la donación gratuita de acciones realizada por el Obispado de Rafaela y otros donantes particulares, quienes paulatinamente fueron transfiriendo la totalidad de sus tenencias accionarias, correspondientes a dicha empresa, deviene propietario absoluto de Cine Teatro Belgrano S.A..

Que, durante todo este tiempo se han ido incrementando particularmente las deudas fiscales de orden Nacional (Instituto de Cinematografía, etc.), Provincial (Impuesto Inmobiliario e Ingresos Brutos) y Municipal (Tasa y Contribución por Mejoras), si bien se ha tratado de cumplir con las reprogramaciones acordadas con los distintos entes.

Que, la actual coyuntura socio-económica nacional determina la necesidad de evaluar nuevas formas de funcionamiento, administración y explotación de este Centro Cultural de singular relevancia.


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Que, esto conlleva inevitablemente a la necesidad de modificar la figura societaria actual, por cuanto resulta imprescindible la baja de la Sociedad Anónima vigente.

Que, el mencionado trámite requerirá la cancelación previa de toda deuda registrada por la empresa.

Que, la eximisión de pagos y condonación de deudas posibilitaran derivar esos recursos a obras imprescindibles de refuncionalización y mantenimiento del centro cultural.

Que, desde el 1º de Agosto próximo pasado, el Intendente Municipal y la Comisión de Preservación y Defensa del Patrimonio Urbano, han declarado a esta magnífica obra de Arquitectura Racionalista: "Bien Protegido del Municipio", mediante el Decreto N° 20067.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

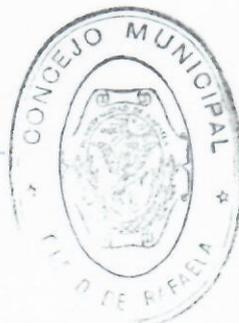
Art. 1º) Condónase la totalidad de la deuda a la fecha, correspondiente a Tasa Municipal y Contribución por Mejoras, que registra **CINE TEATRO BELGRANO S.A.**-

Art. 2º) Exímase a **CINE TEATRO BELGRANO S.A.** del pago de Tasa Municipal, Contribución por Mejoras y todo otro gravamen municipal hasta el momento de su reconversión en otra figura social que el Municipio resuelva instituir para su funcionamiento y explotación.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los trece días del
mes de marzo de dos mil tres.-


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dra. LILIAN del R. LANDA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela